



AYUNTAMIENTO DE LEÓN

SECRETARÍA GENERAL
CJ/mr

DOÑA CARMEN JAÉN MARTÍN, SECRETARIA GENERAL
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN,

C E R T I F I C O: Que en el acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día dieciséis de junio de dos mil diecisiete, aparece, entre otros, el acuerdo que copiado literalmente dice así:

19.- SELECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA CONFECCIÓN DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE VERANO 2017 DE LA CONCEJALÍA DE JUVENTUD.- Se acordó aprobar la propuesta formulada por la Concejala Delegada de Juventud, Participación Ciudadana e Igualdad, cuyo contenido es el siguiente:

“En referencia al expediente JUV/053/2017 relativo al “PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE VERANO 2017”, y teniendo en cuenta los preceptivos informes jurídico y técnico emitidos por la Técnico de Administración General y el Coordinador de Juventud, propone a la Junta de Gobierno Local, atendiendo a las atribuciones que le son conferidas en virtud de Delegación efectuada mediante Decreto de Alcaldía de fecha 15 de junio de 2015, la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- AUTORIZAR la ejecución del “PROGRAMACION DE VERANO 2017 DE LA CONCEJALIA DE JUVENTUD” que se desglosa a continuación, a desarrollar durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2017, dirigido a jóvenes en edades comprendidas entre los 6 y los 30 años.

Las plazas se adjudicarán por riguroso orden de entrada de las solicitudes en el Servicio de Juventud.

El Programa de actividades de verano 2017, que se detalla en el cuadro, no supone aprobación de gasto para el Ayuntamiento de León, atendiendo a que el coste de personal y demás conceptos tales como cobro de los precios privados, devoluciones, seguros, material y desarrollo de la actividad será por cuenta y riesgo de las empresas seleccionadas con las que se firmará el correspondiente contrato.

ACTIVIDADES INFANTILES								
FECHAS 2017	LUGAR	DESCRIPCIÓN	EDADES		PRECIO		ORGANIZADO R	NUM. CUENTA BANCARIA
			MIN	MA X	ORDINA	REDUCI D		

24 A 28 JULIO 2017	ESPACIO VIAS	CAMPAMENTO URBANO DE IDIOMAS	6 años	11 años	47€	40€	GUHEKO SERVICIOS PARA EL TIEMPO DE OCIO S.L.	ES0221084237190033302898
31 JULIO A 5 AGOSTO 2017	BOÑAR	AVENTURA Y NATURALEZA EN BOÑAR	6 años	12 años	179€	150€	VEINTYTRESS DYO S.L.	ES8300495285822116028504

ACTIVIDADES JUVENILES								
FECHAS 2017	LUGAR	DESCRIPCIÓN	EIDADES		PRECIO		ORGANIZADOR	NUM. CUENTA BANCARIA
			MIN	MAX	ORDINA	REDUCID		
17 A 21 JULIO 2017	ESPACIO VIAS	TALLER DE TECNOCIENCIA SOSTENIBLE (ESCUELA DE VERANO)	14 años	17 años	100€	88€	SERVIESCUELA SIGLO XXI	ES342108474583003330143
7 A 13 AGOSTO 2017	LA ERCINA	CAMPUS ROCK	14 años	17 años	275€	247,50€	TESON SERVICIOS DEPORTIVOS S.L.	ES8300495285822116028504
24 A 29 SEPTIEMBRE 2017	PORTUGAL	VIAJE CULTURAL A PORTUGAL	18 años	30 años	364,50€	328,05€	HALCÓN VIAJES	ES5200815172860001177422

SEGUNDO.- Autorizar la celebración de contratos de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de León y las entidades que se detallan a continuación:

ORGANIZADOR	CIF	DOMICILIO	CONCEPTO ACTIVIDAD	CUOTA		Min partc	Max partc	FECHAS 2017
				ORDINA	REDUCID			
SERVIESCUELA SIGLO XXI	G-24526550	C/ EL TEJO 3 - 5ªA 24007 LEÓN	TALLER DE TECNOCIENCIA SOSTENIBLE (ESCUELA DE VERANO)	100€	88€	16	22	17 A 21 JULIO 2017
TESON SERVICIOS DEPORTIVOS S.L.	B-24581019	C/ EL ESPINO 44, 24191 SAN ADRÉS DEL RABANEDO	CAMPUS ROCK	275€	247,50€	25	30	7 A 13 AGOSTO 2017
HALCÓN VIAJES	A-10005510	AV. GRAN VÍA DE SAN MARCOS 4 24002 LEÓN	VIAJE CULTURAL A PORTUGAL	364,50€	328,05€	18	30	24 A 29 SEPTIEMBRE 2017
VEINTYTRESS DYO S.L.	B-47725445	C/ PONCE DE LEÓN, 3 47600 VILLALÓN DE CAMPOS (VALLADOLID)	AVENTURA Y NATURALEZA EN BOÑAR	179€	150€	15	50	31 JULIO A 5 AGOSTO 2017
GUHEKO SERVICIOS PARA EL TIMEPO DE OCIO S.L.	B-24507147	C/RAMIRO VALBUENA, 5 24001 LEÓN	CAMPAMENTO URBANO DE IDIOMAS	47€	40€	10	30	24 A 28 JULIO 2017



AYUNTAMIENTO DE LEÓN

En los respectivos contratos de colaboración quedará reflejado que el objeto del contrato será la prestación del desarrollo del Programa Estival 2017 que corresponda sin más contraprestación, por parte del Ayuntamiento de León, que la colaboración en la gestión de las inscripciones, control del desarrollo de las distintas actividades y control en la tramitación de las solicitudes de devolución de cuota a reintegrar por la empresa encargada de desarrollar la actividad. La parte adjudicataria se comprometerá a desarrollar la actividad, a su riesgo y ventura, correspondiendo únicamente a ella el importe íntegro que obtenga por los conceptos de cuotas fijadas en cada actividad (precio privado).

Las empresas se comprometen a cumplir con todas las estipulaciones recogidas en el clausulado del Contrato que se suscribirán a tal efecto, de común acuerdo entre ambas partes.

TERCERO.- Aprobar las condiciones de acceso que han de regir en las actividades ofertadas:

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES DE VERANO

1. El Ayuntamiento de León tiene fijado un mínimo y máximo de participantes para cada actividad físico-deportiva y/o actividad de juventud, con el fin de garantizar un correcto desarrollo de la misma.
2. **Destinatarios:** El programa de actividades de verano está dirigido prioritariamente a niños/as de 6 a 13 años (actividades infantiles), a jóvenes de 14 a 17 años (actividades juveniles) y a jóvenes con edades comprendidas entre 18 y 30 años (viaje turístico cultural europeo).
3. **Inscripciones:** Las plazas, tanto las de cuota ordinaria como reducida, son limitadas y adjudicadas por riguroso orden de inscripción. El personal del Ayuntamiento de León, en el correspondiente boletín de inscripción, fijará el día y hora en la cual se ha formalizado la inscripción.

Para que la inscripción a la actividad sea efectiva, el participante deberá abonar la cuota de matrícula (precio privado) y entregar la documentación requerida antes del comienzo de la misma; en caso contrario se procederá a la anulación de la matrícula. Si no se cumple este requisito no podrá participar en la actividad escogida aun habiendo presentado el formulario de inscripción. Los usuarios que incurran en este supuesto serán dados de baja una vez constatada esta situación por el Ayuntamiento de León o empresa contratada, y la plaza quedará libre y podrá ser cubierta por otra persona.

4. **Tarifa reducida:** Todas las actividades disponen de un número determinado de plazas con cuota reducida aplicable a los participantes que se encuentren en cualquier de las siguientes situaciones: familia numerosas, personas discapacitadas con un grado superior al 33% y personas en riesgo de exclusión social, debiendo para ello acreditarlo documentalmente.

5. Cada usuario/a deberá cumplimentar en su totalidad el formulario de inscripción (**Anexo I**) y firmarlo adjuntando la documentación requerida en cada caso. El modelo de solicitud será publicado en la página Web del Ayuntamiento de León www.aytoleon.es (Juventud/programa de verano 2017) y en la página WEB de la Concejalía de Juventud (leonjoven.net, en tablón de anuncios/descargas) donde aparecerán las condiciones de acceso que han de regir en las actividades ofertadas. La solicitud se presentará en el Centro de Información Juvenil de la Concejalía de Juventud, que dará traslado de las mismas al Registro General del Excmo. Ayuntamiento de León, sin perjuicio de las demás vías establecidas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
6. Para cualquier aclaración podrán dirigirse al Centro de Información Juvenil de la Concejalía de Juventud, ubicado en Espacio Joven sito en C/ Padre Isla nº 48. **No se recogerán inscripciones que no estén cumplimentadas en su totalidad y/o no se presenten con la documentación requerida además del justificante de pago de la cuota fijada para cada actividad.**
7. **Cuándo:** Habiendo plazas vacantes se podrá acceder a las mismas hasta la ocupación total de las mismas, siempre que se cumplan los requisitos exigidos.
8. Es obligatorio el abono de la cuota fijada en cada actividad, que deberá abonarse en la cuenta bancaria que habilite a tal efecto el prestatario del servicio antes del comienzo de la misma por el usuario/a. Si no se cumple este requisito no se podrá participar en ninguna actividad físico-deportiva y/o actividad de juventud aun habiendo formalizado la matrícula. Los usuarios/as que incurran en este supuesto serán dados de baja una vez constatada esta situación por el Ayuntamiento de León o empresa contratada, y la plaza quedará libre y podrá ser cubierta por otra persona
9. **Documentación a aportar por el participante:**
 - “Formulario de inscripción” (**Anexo I**), según modelo oficial, en el que se solicita ser admitido en la actividad. Inscripción que deberá estar firmado el interesado o por el padre/madre o tutor legal responsable del niño/a menor de edad.
 - Fotocopia del DNI (si el solicitante fuera menor de edad y no lo tuviera se requiere fotocopia de la hoja del Libro de Familia donde esté inscrito el niño/a).
 - Fotocopia del DNI del padre/madre/tutor legal responsable del niño/a.
 - Fotocopia de la Tarjeta de la Seguridad Social, o del seguro médico de que disponga.
 - Recibo bancario de haber realizado el pago de la cuota de inscripción de la actividad.
 - Justificante o informe emitido por organismo competente que acredite las circunstancias que permite beneficiarse de la cuota reducida.



AYUNTAMIENTO DE LEÓN

10. Las personas matriculadas en una actividad físico-deportiva y/o actividad de juventud no podrán realizar ningún tipo de cambio en lo referente a la actividad, horario o grupo sin autorización expresa del Ayuntamiento de León.

11.

CONDICIONES DE DEVOLUCIÓN DE CUOTAS (PRECIOS PRIVADOS)

1. Supuestos de devolución del 100% de la cuota a tramitar por la empresa adjudicataria de los cursos:

- Por suspensión del curso por causas no imputables a la persona interesada.
- Por enfermedad grave, fallecimiento o accidente del solicitante o de un familiar de primer o segundo grado, de consanguinidad o afinidad, debidamente justificado, siempre que se comunique antes del inicio de la actividad al Servicio de Juventud del Ayuntamiento de León. Es imprescindible presentar posteriormente un parte médico y/o certificado de defunción. Se devolverá el importe total de la cuota.

2. No se devolverá la cuota por falsedad en los datos de la persona participante, independientemente de las responsabilidades legales a que hubiere lugar. La solicitud de devolución de cuota deberá presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de León, sito en la C/ Ordoño II, nº 10, acompañada de la documentación que justifique la misma y del justificante original de haberla abonado.

3. El solicitante de devolución de cuota deberá aportar un número de cuenta, demostrando su titularidad, en el que la empresa adjudicataria de la ejecución del programa le ingresará la cantidad que le corresponda. El Ayuntamiento de León controlará las devoluciones con un informe previo, valorando si procede o no procede y autorizando a la empresa el pago de las mismas.

4. Se establece un plazo máximo de 15 días desde la fecha de finalización de la actividad para solicitar la devolución de la cuota.

PARTICIPACIÓN Y ACEPTACIÓN DE CONDICIONES - NORMAS DE FUNCIONAMIENTO

1. Los participantes deberán entregar la documentación requerida por el Servicio de Juventud del Ayuntamiento de León.

2. Todos los participantes deberán tener su documentación personal en regla, llevando consigo el Documento Nacional de Identidad (NIF) y la Tarjeta Sanitaria de la Seguridad Social y/o seguro médico de que disponga, en su caso.

3. Todos/as los/as participantes están bajo las directrices de los/as responsables de la actividad y de las normas establecidas para el grupo,

independientemente de su edad. Tanto quienes participan como sus responsables legales aceptan el cumplimiento de estas normas. Los/as participantes deberán seguir las directrices de los/as monitores/as en todo momento. No se puede abandonar la dinámica del grupo o la instalación sin permiso de la persona responsable de la misma.

4. En el caso de que la persona responsable de la recogida del/de la menor a la finalización de la actividad no fuera el padre, la madre, el/la representante legal o la persona designada por los/las anteriores para ello, se deberá poner en conocimiento dicha circunstancia y facilitar los datos de la persona encargada de ello a partir de ese momento.
5. No está permitido ningún tipo de comportamiento violento, ni físico ni verbal. Se deberá mantener la conducta correcta en todo momento con compañeros y acompañantes, no provocando situaciones de deterioro de la convivencia. Hay que respetar los horarios establecidos, mantener el máximo respeto al material, tanto propio como el de los compañeros y de las instalaciones.
6. Cuando algún asistente no respete las normas de comportamiento de forma continuada –dos o más advertencias sobre las mismas- podrá ser excluido de la actividad.
7. En caso de expulsión del participante por incumplimiento de las normas, éste no tendrá derecho a la devolución de la cuota y en caso de que la actividad no se desarrolle en León, deberá abonar el importe del billete de regreso al lugar de procedencia.
8. No está permitida la posesión de ningún tipo de utensilio cortante o puntiagudo.
9. No está permitido fumar, consumir alcohol o cualquier otro tipo de drogas o estupefacientes.
10. La Concejalía de Juventud adoptará las medidas oportunas y precisas para la resolución de incidencias si por cuestiones de organización fuera necesario.
11. Hay que respetar los horarios establecidos. Deberán presentarse en el lugar de salida con quince minutos de antelación sobre la hora establecida y con la documentación exigida para el desarrollo de la actividad.
12. La participación en los programas de actividades de la Concejalía de Juventud supone la aceptación de estas condiciones.
13. La Concejalía de Juventud adoptará las medidas oportunas y precisas para la resolución de incidencias, cambios en destinos y fechas si por cuestiones de organización fuera necesario.

PROTECCIÓN DE DATOS

El Servicio de Juventud se reserva el derecho a utilizar las fotografías, videos y otros materiales gráficos tomados durante el transcurso de los cursos de



AYUNTAMIENTO DE LEÓN

formación, como material de publicidad, o para hacérselo llegar a los participantes como regalo o recuerdo de las mismas, siempre que no exista oposición expresa previa por parte de los participantes. No obstante, la autorización tácita a la que nos referimos será revocable en cualquier momento por el participante, y en el caso de ser menor de edad, por sus padres o tutores legales.

Los datos personales contenidos en estas condiciones generales serán tratados, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. El participante podrá ejercer su derecho de acceso, rectificación y cancelación, en los términos establecidos en la legislación vigente.

CUARTO.- Se tienen por DESISTIDOS del procedimiento de selección las propuestas incompletamente formuladas y no subsanadas en plazo por las siguientes entidades, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Común de las Administraciones Públicas, a saber:

- **IGNACIO SANCHEZ GONZÁLEZ (VIDEOLEÓN)**, No se aporta la documentación de los proyectos en plazo.
- **MARGARITA CSANADY MCEWEN (MC EWEN SCHOLL)**, No se aporta la documentación y especificación de la subsanación requerida:
 - Copia acreditativa de las titulaciones del personal adscrito a la actividad
 - Importe y número de plazas de cuota reducida según lo especificado en el artículo 8.h) de las Bases de la convocatoria.

QUINTO.- Declarar EXCLUIDOS del proceso de la presente convocatoria de concurrencia competitiva a las entidades que se detallan a continuación por NO estar al corriente de pago en la AEAT y/o para con el Ayuntamiento de León, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 60 del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público RD LEGISLATIVO 3/2011, a saber:

- **NATUROCIO VALLE DE ARBÁS S.L.U**, con CIF B-24316598
- **DANIEL ALONSO PALACIO (EL TALLER DE INGLÉS)**

Y para que así conste, de orden del Ilmo. Sr. Alcalde y con su Visto Bueno y Sello, con la salvedad prevista en el artº. 206 del Reglamento de O. F. y R.J. de las Corporaciones Locales expido la presente en la Ciudad de León y su Casa Consistorial, a dieciséis de junio de dos mil diecisiete.

Vº. Bº.
EL ALCALDE

Fdo.: *Fernando Salazar*
En Delegación

Fdo.: *Carmen Jaén Martín*

